



Ciudad de Buenos Aires, 10 de abril de 2020

Dr. Omar L. Tabacco
Presidente

Dra. Veronica Giubergia
Secretaria General

Comisión Directiva
Sociedad Argentina de Pediatría

De mi mayor consideración:

Habiendo recibido la nota con fecha 6 de abril del corriente año, y compartiendo las preocupaciones y los principios enunciados en la misma, en mi carácter de Directora de Salud Perinatal y Niñez y en acuerdo con la Dirección Nacional de Cursos de Vida del Ministerio de Salud de la Nación, cumplo en hacerles llegar las siguientes resoluciones y recomendaciones, que dan marco a las propuestas formuladas desde su Sociedad para garantizar los procesos de atención pediátrica en todos los ámbitos, en el contexto de la Pandemia por COVID-19:

En la Resolución 282/2020 del 01/04/2020, la Superintendencia de Servicios de Salud, órgano del MSNA que fiscaliza el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio (PMO), en base a la necesidad de brindar alternativas para garantizar el acceso a la atención de la salud en el contexto de la pandemia de COVID-19, establece que el uso de plataformas de teleasistencia o de teleconsultas es una herramienta idónea para garantizar las prestaciones de demanda esencial e impostergable.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227378/20200402>

En la Resolución 309/2020 del 07/04/2020, este mismo órgano reafirma la vigencia plena del Programa Materno Infantil y facilita la garantía de inclusión de los recién nacidos en los sistemas de cobertura de sus familias, haciendo excepción a la necesidad del DNI para ser inscriptos.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227677/20200409>

Desde esta Dirección, y con la colaboración de organizaciones y sociedades científicas -entre ellas la Sociedad Argentina de Pediatría- hemos formulado Recomendaciones para el Primer Nivel de Atención de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Este documento incluye recomendaciones referidas a la organización del primer nivel de atención de estos grupos poblacionales, en el marco de la pandemia de COVID-19, y establece la frecuencia necesaria de controles y las prácticas prioritarias en la población pediátrica durante la pandemia.

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001873cnt-covid-19-recomendaciones-1-nivel-atencion-gestantes-ninos-ninas-adolescentes.pdf>



Se han elaborado también Recomendaciones para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el contexto de COVID-19. Este material establece una serie de pautas para favorecer el acceso a la salud, la continuidad de los cuidados, los tratamientos y las intervenciones en niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001858cnt-covid-19_ninies-con-discapacidad-contexto-pandemia.pdf

El acceso a la salud de todos los niños, niñas y adolescentes es el objetivo central de esta Dirección y de la Dirección de Adolescencia y Juventudes. La preocupación que este derecho no pueda ser ejercido en la situación excepcional impuesta por la pandemia de COVID-19 es extensiva a todos los que actuamos en el área de cuidados de la salud pediátrica. Me permito por eso compartirles el llamado de alerta del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, difundido esta semana:

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_E.pdf

Aprovecho la oportunidad que me brinda esta comunicación para convocar a la sociedad Argentina de Pediatría a continuar participando activamente y a seguir trabajando en conjunto con este Ministerio, poniendo lo mejor de nuestras capacidades humanas y profesionales para contribuir a que los niños de nuestro país puedan superar sin desmedros la situación excepcional que nos atraviesa.

Saludo a Uds. con distinguida consideración.



Dra Gabriela Bauer
Directora de Salud Perinatal y Niñez



Dr Marcelo Bellone
Director Nacional de Abordaje por Curso de Vida